



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/48327

10/09/2018

122315

AUTOR/A: OYARZÁBAL DE MIGUEL, Iñaki (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que el sistema LexNET es la herramienta de comunicación electrónica entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos, destacando dentro de este colectivo los Abogados, Procuradores, Graduados Sociales, Cuerpo de Abogados del Estado, letrados de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas y Letrados del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, de las demás Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas, Entes Locales, así como de los Colegios de Procuradores y Sanidad Privada.

Está prevista para finales del año 2018 la implantación de una nueva versión de LexNET, con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario, proporcionándole mayor grado de satisfacción del servicio. Entre las principales mejoras de la nueva versión de LexNET destaca la actualización automática del censo de profesionales, la notificación a los usuarios de la caducidad del certificado digital de acceso al buzón de LexNET, lo cual permite a los usuarios actualizar dicho certificado antes de que caduque, la introducción en el acuse de recibo de un código de cancelación que permite identificar fácilmente cuál es el motivo de la misma, mecanismos más ágiles para anexar documentos, ampliación de la información mostrada en la página de inicio y la posibilidad de los profesionales de aceptar o rechazar sustituciones o autorizaciones a otros usuarios.

Madrid, 16 de noviembre de 2018